

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35879 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración concurso 0000128 /2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 04/07/16 auto de declaración de concurso de la mercantil Promosofora s.l. con cif B-73087678, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Turbintos, número 42 (30150-La Alberca)-Murcia-.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: La sociedad Reinaldo Carrillo concursalistas s.l.p. y en su nombre y representación D. Reinaldo Carrillo Carrasco, nif 74334644-r, domicilio profesional calle Abenarabi, número 28, edificio Torre Damasco, planta 1.^a, oficina 7 (30008-Murcia), telefono 968214437, fax 968223219, correo electronico concursopromosofora@gmail.com

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Abenarabi, número 28, edificio Torre Damasco, planta 1^a, oficina 7 (30008-Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursopromosofora@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 4 de julio de 2016.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A160045429-1